95

1631 - 514

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

10 MS

Ordinº

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Cartagena y Casas del
Ayuntamiento della En treze dias del mes de Diziembre de mill y [illegible]
ochenta y un años, se juntaron a cauildo ordinº los señores D.
Manuel Colomo Alcalde mayor, D. Juan Garcia Campero, D. Pedro
Franco Olate, D. Franco de Lucena, D. Antonio Martinez Fortun, D. Jo
seph Garcia, D. Franco Martinez Alcaraz, D. Pedro Garcia, D.
[illegible], D. [illegible] [illegible], D. Agustin [illegible] Campero, D. Jo
seph Martinez, D. Domingo Saura, y D. Juan Lorenzo Vilabat [illegible]
[illegible] y [illegible] acordaron lo sig.te

Viose en este Ayuntamiento una Real Provision de su Mag.d y S.res de su Real
Consejo de Castilla su fecha en Madrid a onze de agosto del año pasado de
seiscientos y setenta y nueve, ganada por parte de la Ciudad de
Murcia, en que su Mag.d es seruido de mandar que [illegible]
a la [illegible] de Murcia [illegible] ducados [illegible] en cada un año [illegible]
[illegible] que pagaba al S.r Corregidor desta Ciudad por su salario, se hauia[n]
adjudicado su Mag.d a dha Ciudad de Murcia para que [illegible] quenta
[illegible] que pagaba por la misma razon cada año el Corregidor de dha Ciu
dad [illegible] de D. Pedro Molina [illegible] de seiscientos ducados
cada un año, por los [illegible] de Doze mill ducados que se hauia
[illegible] y considerando el [illegible] de [illegible] de [illegible] a dha Ciudad de Mur
cia, durante [illegible] [illegible] el dho D. Pedro Molina [illegible]
Ciudad de Murcia de los dhos Doze mill du.os como [illegible]
O dicho oficio [illegible] agregado al S.r Corregidor de dha Ciu.d
y lo demas contenido en dha Provision. Ya [illegible]
[illegible] una Carta escrita por la dha Ciudad de Murcia a esta, su fha
onze deste mes [illegible] en que pide a esta dha Ciu.d [illegible]
se halla con las [illegible] que [illegible] por los [illegible] de los
[illegible] de la [illegible] que haze el dho D. Pedro Molina, para que [illegible]
[illegible] seiscientos ducados que [illegible], le [illegible] el [illegible]
esta Ciudad se sirva mandar le pague seiscientos ducados que
el S.r Corregidor [illegible] tiene [illegible] de su salario [illegible] y
[illegible] a [illegible] de [illegible] por la mano [illegible]
[illegible] que [illegible] continuar [illegible] todas [illegible]